

Dijo que tiene andados los mas minerales del Reino,
 y particular los mas celebres, como son Guanajuato,
 Zacatecas, Pachuca, el Real del Monte, Tasco, Sul-
 tepec Temascaltepec, Tlalpujahuá, Bolaños, el Rosa-
 rio, San Nicolas de Crois, la Yguana, Concepcion,
 Guadalcasar, Potosi, y otros infinitos, de inferior
 opulencia, en los que aun con ser las leyes cortas res-
 pecto del beneficio que logran para el de sus metales
 de haciendas, y demas nesarios, han llamado Bo-
 nanzas, pues los metales ricos, que estos han logra-
 do, han sido solo para los Dueños, sin que logren los
 Pobres mas del premio de su trabajo en aquellos me-
 tales inferiores, y procediendo la bonanza de la ple-
 ve comun, que logra algunos aumentos no se llama-
 rá bonanza, ni opulencia, sino solamente un laborio-
 zo cuidado, en las proporciones que encuentran; pero
 en este mineral, donde el todo Poderoso, ha extendi-
 do el brazo de su Omnipotencia, no logrando las pro-
 porciones del beneficio de metales, pues los de diez,
 o doze onzas por carga, se tiran, porq^e las maquilas
 son con exeso mui subidas, asi por la falta de hacien-
 das cuantiosas, como por la carestia de sales, y de-
 mas necesarios, por lo inasecible de esta Sierra, sus
 caminos en que por el temperamento tan horrible, y
 su asperidad temen los Arrieros perder el mobil prin-
 cipal del acrese de sus intereses con perder las mulas
 como se ha verificado, que dia con dia están murien-
 doze, por la intemperie, y rodandose por la incomo-
 didad de las cuestas, se ha exaltado mucho mas que
 todos, porque su grandesa, y la multitud de vetas,
 que tiene este descubrimiento, y la formalidad de
 ellas, sin veneficio de metales pues el que declara
 espresa, que necesita conducir las maiores partidas,
 a la ciudad de San Luis ba perdiendo los fletes, que

son mui caros y aun con todos estos gastos confieza,
 que con solo el resgate de los ordinarios de la mina
 de Ventura Ruiz, ha logrado el premio de su lavo-
 rioso trabajo, aun siendo havilitado, pero que no so-
 lo en esta mina, se logra la prosperidad, sino en mu-
 chas que ai aqui, pues aunque se le pudiera arguir
 que porque de aquellas no resgatava logrando casi
 el mismo fruto, dà la razon, y dize, que aquellos me-
 tales les ha acertado el beneficio, y a los demas, aun-
 que tienen muchísima plata, no ha havido todavia
 qⁿ se la saque toda, por la ignorancia de su benefi-
 cio, y falta de haciendas competentes, y no quiere
 por hazer examen abenturar su principal que ha bus-
 cado y sinò dejara de tomar ese giro cuando se logre
 el proyecto del Señor Comisionado de la fundacion
 del Real en el parage de los catorze, con la saca de
 agua que intenta, de los Catorcitos, y de Banegas, y
 este remaniente de Alamos, a la presa que ha trasa-
 do a la salida de esta Sierra distante tres cuartos de
 legua de estas minas, en un poderoso llano guardado
 con esta misma Sierra de los vientos contrarios don-
 de se puede hazer un lugar mui opulento a màs de
 la piadosa integridad de su Alteza, que ha hecho, a
 este Descubrimiento tantos beneficios como livertar-
 lo de Alcabalas, Tributos, y otras esepciones, que
 por razon natural lo felicitaràn, pues los harrieros
 conduciran los necesarios, para las minas, habra ope-
 rarios que las travagen, y con el azogue tan a la ma-
 no se lograra el acrese del haver Real. Esto dijo ser
 su pareser, y la verdad de lo que save, y se le pre-
 gunta en cargo del Juramento, que fecho tiene. Y
 leida que le fue su declarasion, la firmo conmigo,
 los Diputados, y los de mi asistencia de que doi fe
 —Licenciado Dⁿ Silvestre Lopez Portillo — Vicente

Carreño—Manuel Tatai—Patricio Cuello— De asistencia Roque Leonardo Passia — De asistencia Jose Ponciano Salmon

Declaracion de Don Geronimo Carranza y Mendieta con expresion de muchos mineros en particular de Guanajuato

En veinte, y tres de Agosto de mil setecientos setenta y nueve años. Ante mi dicho Comisionado, y Diputados parecio presente D^a Geronimo Carranza, y Mendieta, a quien doi fee conosco, y se le recivio Juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz en toda forma de derecho so cuio cargo prometio dezir verdad en lo que supiere, y fuere preguntado, y siendolo sobre este Mineral, sus proporciones, su formalidad, y demas que se contiene en el auto de catorze del que corre. Dijo: que ha venido a este nuevo mineral con la Loa, que por toda America ha corrido, de la opulencia de estas minas, las leies de sus metales, y que ha haiado la verdad, pues todos los Minerales, que ha andado, que son en numero, no ha hallado las proporciones, que aqui, pues en los que ha recidido principalmente en Guanajuato, no se han conocido, mas que tal, o qual veta de concideracion que han seguido, y rumbeando los practicos, e inclinados a el lavorio de las minas, y aqui toda la Sierra casi es veta, y en diversos Cerros distintas vetas que han dado, y están produciendo hasta la presente metales de mui conciderables leies, pues aun los mui ordinarios, no bajan de diez onzas, los que no pueden beneficiarse, por las maquilas tan suvidas, con lo que pierden mucho, y se lograria maior opulencia, si tuviere proporciones esta Sierra, para que en sus contornos, se fabricasen haciendas de beneficio, para que aqui se extragera la plata, y no se conduciaran los metales, a otros Reales y parages distantes de este Mineral, en que ban a perder de todos modos mucho los resgatadores, pues a mas de aben-

turar en el resgate, pierden en los fletes, y los metales, que la maliciosa industria del Arriero hurta rebolviendo piedras brutas, o tepetates del mismo panino, o color solo por gozar el beneficio mas exacto, y cumplido de sus partidas en haciendas que tienen aperos buenos, lo que no se verifica en estos arrastrillos, o sangarros, que primero, se muele el metlapil, y metate, que el metal por blando que sea, sin poderse lograr extencion, para una hacienda formal, por falta de parage y de agua que es mui escasa, y solo tomará exito, quando se efectue, y conciga la fundacion del Real, que intenta formmar el Señor Comisionado en el parage de los Catorze con la saca de agua, a la presa que ha trasado en la salida de esta Sierra, para el Poniente, en un llano poderoso, camino Real para toda tierra adentro con lo que se conseguirá, que el Comercio subsista, y por conciguiente haviendo haciendas de veneficio de plata, por cortas que sean las leies se costearán, y nunca desfallecerá este Descubrimiento, y que no se conoce la opulencia de este Mineral porque no han venido hombres mineros, y acaudalados, que desentrañen estas minas, pues aqui solo hai cuasi sangarrañeros sin poderse conceguir, se travajen a usansa de mineria estas minas sin darse obras utiles, y nesesarias a la permanencia de ellas como se verifica en la mina del Padre D^a Mathías, que no tiene pilares, ni otra obra que le dan beneficio, por cuia causa se haia sufocada, e inopibilitada, y por ultimo expreza y dize que ni Guanajuato le parese llegará a esto a la presente, y mucho menos quando estas minas tomen el centro que tienen las de Guanajuato, porque haviendo dado estas a pello de tierra mucha riqueza, sin desfaiecer en el centro que tienen, que la menos

que en el dia, se està trabajando con afan no baja de sesenta varas se espera en mas centro, maior bonanza, pero la fuerza de los infelises que hai aqui son tan deviles, que no lograrán cosa alguna, sino se abilitan por los que tienen, ó se consulta otro modo para conceguir este fin. Que esta es la verdad de lo que puede exponer, sabe, y se le pregunta en cargo del Juramento que fecho tiene, y leida que le fue su declaración, la firmo conmigo, los Diputados, y testigos de asistencia de que doi fee—Licenciado D^a Silvestre Lopez Portillo— Geronimo Carransa. Y Mendieta—Patricio Cuello—Manuel Tatai—De asistencia Roque Leonardo Passia - De asistencia Jose Ponciano Salmon.

Declaracion de Dn. José Juachin Xauregui como Minero de Zacatecas

En el mismo Real en veinte, y ocho de agosto de mil setecientos setenta, y nueve años parecio presente Don Jose Joachin de Jaureguiberri, y habiendole recibido Juramento, que hizo por Dios Nro. señor y la señal de la Santa Cruz en toda forma de derecho so cuió cargo prometio dezir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siendolo al tenor del auto de catorze entendido de su efecto Dixo que en los muchos años que ha que vino de Europa á estos reinos ha servido en el R^o de Minas de Ntra. Sr^a. de Zacatecas en tres casas de minero de fondo, y pericia y desde Diziembre del año pasado de setenta, y siete, que por poder general que le confirio D^a José Conejo imbentor del nuevo repaso de lodo mineral destinado al beneficio de azogue con sobras de bestias ha andado en muchos reales de Minas ha adquirido alguna practica en el exercicio de la Minería, y vajo esta reconoce habiendo registrado de las muchas minas que se trabajan en este descubrim^{to} la Mina de Bentura Ruis y otras tres, que es cierto que todas

ellas prometen por lo que en el dia manifiestan ser estables en el producto de sus metales de leies vtilés, de mucha cuenta como lo ha visto en varios Reales de Minas que acava de vicitar de mas de sesenta leguas de circunferencia de este dho nuevo descubrimiento á imponer dicho imbento y de docil beneficio, y que si como los dueños de las nuayas minas son pobres, y de ningunas facultades como que estan precisados á sacar de ellas personalmente para su manutencion fuesen sugetos de algunas comodidades para poder dar las obras que son regulares en el ahonde, y mas que se ofrece en su lavorio, sin duda seria este descubrim^{to} el mineral de mas concideracion de cuantos ha visto en su viaje, y siempre que los expresados sugetos de comodidad dedicasen sus caudales [que con pocos hai bastante para su conceucion] á trabajar, y formar haciendas de beneficio de estos metales se vera la opulencia en que la riqueza de estos pondran esta nueva poblacion, pues aun en el dia no siendo los Pueblos de concideracion se mantiene con sus productos la mucha gente que ha ocurrido a registrar tierra en que labran Minas saliendo para los otros reales de minas en que ha visto sus costeables leies, y copia de metales

Que sobre la Poblacion que se intenta en los Catorze no puede decir nada respecto a su corta demora en este descubrimiento, pues á causa de su crudo temperamento ha sentido nobedad de concideracion en sus accidentes abituales, que no le permiten mancion, como que para exponer sobre el particular se necesita de vna larga inspeccion para ver si la presa demarcada es suficiente á abastecer á vna republica que por la apariencia de las Minas será opulenta, y sobre otras formalidades de que no tiene la

maior inteligencia. Que si le consta que pueda tener efecto todo lo proyectado p^r el Señor Comisionado como lo ha tenido la avertura del Camino â los Catorze, porq^{ue} asi por el conocimiento que tiene de dicho señor como por la vos comun â mucha distancia de este Descubrimiento respecto a su notoria eficacia, celo al R^{el} haver, y al estado, y mucho desinterrez como que ni de los precisos señalados emolumentos de registros, y posesiones de minas, ni de los peculios regulados por los negocios de parte se verifica la admicion de pecunia, ni aun para el papel que en ellos se imbierte se arrastrarâ mucha gente vtil. Esto declarò, y firmò conmigo los Diputados, y testigos de ass^{istancia} de que doy fee—Licenciado d^o Silvestre Lopez Portillo—Jose Juachin de Xaurerguiverry—Manuel Tatai—Patricio cuello—de asistencia Roque Leonardo Pasia—de asistencia Jose Ponciano Salmon

En dies de octubre de mil, setecientos, setenta, y nueve años haviendo visto las diligencias que preseden y dandolas por bastantes para conocer el estado y formalidad de vetas, y esperanzas de este Real en que consta que muchas minas en mas de ciento y veinte varas de profundidad mejoran de metales, y la opinion de los mas inteligentes. Devia Mandar y Mandava comparezca el Descubridor de ellas D^o Bernave Zepeda para que vajo del Juramento declare, que le mobio â internarse en esta sierra con el raro designio de formar vn nuebo descubrimiento y como lo consiguio con lo demàs que le ocurra para que se haga todo presente â la superioridad, y se proceda â hazer mis informes y consultas en que se exprese sencillamente la verdad de cuanto ocurra. Y por este auto asi lo proveo Mando, y firmo con testigos de

assistencia de que doy fee—Licenciado D^o Silvestre Lopez Portillo—de ass^{istancia} Jose Ponciano Salmon—de ass^{istancia} Roque Leonardo Pasia

En catorze de dho Haviendo comparecido D^o Bernave Zepeda y oido el auto anterior puesta la señal^{Declaracion de Don Bernave Zepeda} de la Cruz prometio decir verdad sobre su contenido y Dixo que haviendo servido al Ser Coronel Conde del Peñasco salio con algun principal para comerciarlo, pero que llegando â sus manos el papel impreso de los señores Diputados generales de la Minería del Reino D^o Juan Lucas de Lazaga y D^o Juachin Velasques de Leon le llenò de manera que se hizo concepto que el cuerpo de la Minería le protegeria en adelante, y que esta era la carrera mas vtil, y honrrosa que se podria seguir en America lo que se provava con la vaja del precio del azogue, y con la constancia de mandar su Mag^d como consta en dicho papel impreso se trataran estos puntos. Que despues que vino la Cedula para el establecimiento del Tribunal de la Minería confirmo su concepto, y que comenzo a travajar vnas minas antiguas en el parage que llaman el Gallo despoblado totalmente, y que por tanto cada paso era vna incomodidad y costo, y que no haviendo hallado substancia â las dichas Minas, porque comunmente las antiguas travajadas, y despobladas es dificil que la tengan emprendio el raro proyecto de entrarse en sierras â descubrir nuevas vetas â cuiò fin fue primero a la de Rio blanco donde paso peligros entre Yndios barbaros, y puede decir que ambres, y frios, y todas las miserias humanas que alli gastò bastante sin provecho, y que se bolbio a Mathehuala, cuias minas despobladas enteramente, y de corta ley no le davan esperanzas, pero que teniendo a la vista esta sierra se previno para

entrar en ella sin temor de su aspereza y fragocidad que era lo de menos, y mucho mas ser conocida por su temperamento y temor de animales sin embargo de lo cual asociado de Don Jacinto Zalazar, y de vn moso sirviente se entro por vnos caminos que aun trancitados espantaban hasta que se compusieron por el presente Señor Comisionado, y mucho mas espantarian entonzes. Que durmio muchas noches en tal soledad peligros, y trabajos hasta que encontro vna veta vtil, que ensallada en Mathehuala provoco a que viniesen otros de quienes fue el primero el Señor Diputado Don Patricio Cuello. Que igualmente hallaron metales, y cada vno era vn clarin pregonero que atraia gente de modo que habiendose avierto la primera voca el mes de agosto del año pasado dia de nuestra Señora de la asuncion que escogio en honor de tanta festividad, se hallo en nobiembre Bentura Ruis la mina del Señor de los Milagros que a pelo de tierra tubo muchas cargas de a sesenta marcos con lo que acudia mas, y mas gente pero todo en desorden con mucha mortificacion del que declara por que electo de Jues el Escrivano Angel Velasquez no tiene el que declara que decir sobre el, y el Alcalde maior Dⁿ Ramon de Areche cuando el Señor Tezoro Don Miguel Bustillo que estuvo aqui de Comisionado quinze dias, y el señor Licenciado Dⁿ Silvestre Lopez Portillo habran informado lo que paso de que solo haze esta insinuacion por no desentenderse del todo cuando en cierta manera parece ser el mas obligado a declarar las verdades por el merito que contrajo con ser descubridor que es vn beneficio de que le dará a Dios gracias todo el resto de su vida. Que luego que le pareció afianzado este negocio por las buenas muestras de las vetas lo parti-

sipò al Real e Yllustre Trivunal del importante cuerpo de la Minería del Reino expresándole con verdad que solo su sombra causava tan felizes efectos, y que su señoria se empezo a informar con el tiento y pulzo que correspondia a su prudencia de que resulto pensase mandar vn comisionado por lo perteneciente a su instituto expresandolo asi a su Alteza la Real Audiencia Governadora segun ha visto el que declara en su despacho comisional que por las providencias de su Alteza con el buen Gobierno, y metodo que se establecio en virtud de ella p^r el presente señor comisionado, y por su celo desinterez y actividad ha hecho a este R^l grandes progresos que serán maiores en adelante formalizandose la nueva Poblacion en el llano de los Catorze o Sⁿ Christobal, y agregandose esto a Mathehuala, y que el que declara espera y suplica no tanto que se le dè premio p^r su trabajo quanto, que se le conosca, y se le estime por el menor, y mas fiel vasallo de su Magestad por cuió real erario y bien publico mas que por el suio particular se alegra de tan felizes sucesos pero que suplica al presente Señor Comisionado se sirva instruir a superior gobierno y al Trivunal de Minería de su conducta y de su merito. Esto respondio, y firmò conmigo, los Diputados de esta Minería, y testigos de asistencia de que doy feè—Lic^o dⁿ Silvestre Lopez Portillo—Bernabe Zepeda—Manuel Tatai—Patricio Cuello—de ass.^a Jose Ponciano Salmon—de ass.^a Roque Leonardo Pasia

En dho dia yo el Comisionado Dⁿ Silvestre Lopez Portillo y Diputados de Minería Dⁿ Patricio Cuello, y dⁿ Manuel Tatai dando por conclusas estas dilig^{as} devia mandar, y mandava que quedando las originales en el Archivo que he formado p^r todo lo pertene-

ciente á este nuevo descubrim^{to} se saquen testimonios de ellas p^a remitirlos á la superioridad con consultas separadas. Y p^a este auto así lo proveo mando y firmo con los Diputados y test^{es} de ass^{es} de que doi fee Lic^o dⁿ Silvestre Lopez Portillo—Man^l Tatai—Patricio Cuello—de ass^{es} José ponciano salmon—de ass^{es} Roque Leonardo Pasia

En el Real de Nuestra señora de la Concepⁿ de Guadalupe de los Catorze en nueve de Nob^o de mil setecientos setenta, y nueve a^o juntos y congregados por villete todos los Mineros, y Comerciantes yo el Comision^o les hice saber que ya se iban á remitir las diligencias, y Mapa, al Exc^{mo} Sr virrey manifestandose las para que en su inteligencia propusieran, lo que les ocurriese, y vistas se ratificaron en las promesas del pueblo y piedra de mano y en todo lo demas añadieron de nuevo el que respecto a no haber Haciendas para el veneficio de Metales era mui poca la utilidad que resultaba al publico de la dha piedra y Pueblos, y que importando infinito Hacerse el Hospital el Templo, la provision de viveres, para la jente, y de paja para las vestias, la Carcel, la Alondiga, y un posito como mui a lo largo se refiere en la Junta de 10 de Julio (*sic*), no se podria verificar el cumplim^{to} de estas obras absolutam^{te} necesarias, sino se procuraba aumentar el caudal publico vaxo las reglas establecidas en las Juntas anteriores de guardarse en Caja de tres llaves, de que una tenga el Juez de Minas y las otras dos los Diputados con lo demas que consta en las Juntas anteriores sobre el modo de recibir, y usar de este caudal, para que sea imposible su disipacion, y que para su aumento seria bien establecer el medio rr^l del pisage de las cargas de frutas, y demas mantenimientos, y el r^l de cada

anega de Maiz que se saca del publico cabiendo a cada uno de los contribuyentes pocos granos todo lo cual se cogia antes p^a el Alc^o mayor, sin utilidad alguna del publico lo que quite yo el Comisionado para que criara raices, y les respondi á la propuesta que segun la L. 17. l^o 4. t. 3. podian los principales descubridores Pobladores de Minas formarse ordenanzas p^a aprobarse despues como no fuesen contrarias á las leyes, y que admitia los que proponian con tal de que se obligasen todos con Juram^{to} a tener gran cuidado de que este caudal no se disipase jamas p^a ningun Juez de Minas ni por ningun Diputado sino se observasen las reglas para su seguro, y que a qualquier cosa que biesen o mal ordenada, ó mal versada se presentaran sin temor ni respecto sino a la verdad, y a la Justicia, y que si algun Juez de Minas quisiere abusar de qualquier modo dho. caudal de ella oponiendose los Diputados como lo tienen de obligacion segun su Juram^{to} de usar bien de sus empleos los han de ayudar todos los rest^{os} Mineros, y Comerciantes procurando que para remediar los excesos que se puedan alguna vez ver en este, o en otro particular como se han bisto con frecuencia tengan press^{os} la L. 17. t. 1^o l^o 7^o que dice que en las residencias se suelen hallar facil^{mente} medios que aplasan las quejas o los agrabios, y que podran combenir pesquizas secretas sobre lo cual proveeran lo que combenga los superiores y debemos apre. obedecer lo que aseptaron, y juraron expresando tambien que sobre poblacion y saca de Agua se combenian en lo que yo dho. Comisionado dixera a cuyo fin les cite para que fuesen conmigo haber con que facilidad se podia sacar mucha agua al plan de los Catores que tiene todas las calidades que la Ley